

160175
R. Dir. 682/3.899
vs

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 383/3.878. ADJUDICACIÓN PARCIAL - LICITACIÓN ABREVIADA N° 18.978 "ESTUDIO DE SIMULACIÓN DE MANIOBRA DE BUQUES EN LAS DARSENAS I Y II DEL PUERTO DE MONTEVIDEO". REITERAR EL GASTO.

Montevideo, 10 de noviembre de 2017.

VISTO:

La Resolución de Directorio 383/3.878 de fecha 21/06/2017.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada Resolución se dispuso entre otros puntos adjudicar parcialmente - supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - La Licitación Abreviada N° 18.978 – "Estudio de Simulación de Maniobras de Buques en las Dársenas I Y II del Puerto de Montevideo" a la oferta presentada por la firma SIPORT XXI, S.L. por ser la de menor precio dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un importe de USD 49.000, mas IVA.
- II. Que requerida la intervención preventiva del gasto de acuerdo con el Artículo 211° B) de la Constitución, la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP observa el gasto por USD 59.780, por la adjudicación parcial de la Licitación Abreviada 18.978 a Siport XXI S.L. al contravenir las disposiciones del Pliego (criterio de adjudicación) y de acuerdo con el Artículo 46° del TOCAF, al no figurar inscripto en el RUPE.

CONSIDERANDO:

- I) Que objeto de la citada Licitación es obtener una simulación de las maniobras de buques en la Dársena I del Puerto de Montevideo, vinculándose directamente con las funciones de administración, conservación y desarrollo asignadas a la ANP en el Puerto de Montevideo, Ley N° 16.246 de fecha 8/04/1992.
- II) Que a efectos de continuar con los procedimientos administrativos necesarios para cumplir con el objeto de la Resolución de Directorio 383/3.878 de fecha 21/06/2017 se entiende pertinente proceder a la reiteración del gasto de referencia.
- III) Que la firma a la cual se le adjudicó parcialmente la Licitación Abreviada N° 18.978 es de origen extranjero, y debió cumplir con los requisitos inherentes a su condición (legalización de toda la documentación, lo que insumió mayor tiempo de lo esperado) por lo que con posterioridad a la Adjudicación recién obtuvo su inscripción en el RUPE.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.899, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Reiterar el gasto de referencia.

Cursar a sus efectos a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.